



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Secretaría General, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Control Disciplinario Interno, Viceministerio de Energía, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Formalización Minera, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento al Comité de Incentivos y Mejores Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y de las disposiciones normativas, en especial el Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993, que estipula “*Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*”, la Oficina de Control Interno elaboró el documento de Seguimiento al Comité de Incentivos y Mejores Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, vigencia de 2022.

En virtud de lo anterior y considerando la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano se presentan los resultados del análisis efectuado, las conclusiones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia.

1. Criterio Normativo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, señala que: *“el sistema de estímulos se encuentra conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor, con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”*.
- Parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”*.
- El Decreto 1083 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Título 10. Artículo 2.2.10.8., establece que: *“Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”*.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2022, numeral 7. PLAN DE INCENTIVOS.
- Resolución 01595 del 19 de octubre de 2022, *“Por la cual se adopta el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022”*. Para los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y los mejores equipos de trabajo
- Artículo 12 de la Resolución 01595 de 2022, conforma el Comité Evaluador otorgan los reconocimientos contemplados en el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y energía para la vigencia 2022.
- Resolución 01973 de 2022, *Por medio del cual se otorgan los reconocimientos contemplados en el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y energía para la vigencia 2022”*

2. Conformación del Comité Evaluador para el Otorgamiento de incentivos del Ministerio de Minas y Energía.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Riesgo: *“Posibilidad que no se conforme el Comité Evaluador para el Otorgamiento de incentivos del Ministerio de Minas y Energía”.*

Solicitud de Información: El día 31 de enero de 2023, mediante correo electrónico se le solicitó a la Subdirección de Talento Humano que notificara si existe la conformación del Comité Evaluador para el Otorgamiento de incentivos del Ministerio de Minas y Energía y si existe que remitiera el acta de reunión.

Respuesta Subdirección Talento Humano: La información solicitada fue remitida por la Subdirección de Talento Humano en correo del 3 de febrero de 2023, se verificó la conformación del Comité Evaluador para el Otorgamiento de incentivos del Ministerio de Minas y Energía.

La Subdirección de Talento Humano confirmó que: *“Según el artículo 12 de la Resolución 01595 de 2022, se conforma el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía, así:*

El Secretario General, o su delegado(a), quien lo presidirá.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

El Asesor que tenga a su cargo el seguimiento al cumplimiento de las iniciativas transformacionales.

*Uno de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal
El Subdirector Administrativo y Financiero”*

Observaciones:

- Mediante el artículo 12 de la Resolución 01595 de 2022, se conforma el Comité Evaluador para el otorgamiento de incentivos del Ministerio de Minas y Energía, conformado por:

El (la) Secretario General, o su delegado(a), quien lo presidirá.

El (la) jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

El (la) Asesor (a) que tenga a su cargo el seguimiento al cumplimiento de las iniciativas transformacionales.

Uno (a) de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal

El (la) Subdirector Administrativo (a) y Financiero (a).

El Subdirector de Talento Humano (a) ejercerá la Secretaria Técnica, con voz, pero sin voto.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El (la) jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado, asistirá al Comité con el fin de garantizar la idoneidad del procedimiento, pero sin voto en las decisiones que se adopten.

Lo anteriormente expuesto indica, que el riesgo inherente de *Posibilidad que no se conforme el Comité Evaluador para el Otorgamiento de incentivos del Ministerio de Minas y Energía*, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

3. Plan de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía

Riesgo: “Posibilidad que no se evidencia la ejecución de lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos”.

Solicitud de Información: El día 31 de enero de 2023, mediante correo electrónico se le solicitó a la Subdirección de Talento Humano que remitiera evidencias de la ejecución de lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2022, el numeral 7. PLAN DE INCENTIVOS.

Evidencias de la ejecución de lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2022, el numeral 7. PLAN DE INCENTIVOS el cual propone: “(...) otorgar incentivos no pecuniarios para:

- *Incentivos consistentes en beneficios de formación en el país o en el exterior en habilidades gerenciales y directivas para equipos de trabajo o servidores, según la disponibilidad presupuestal y resultados del proceso de selección previo.*
- *Incentivos no pecuniarios para servidores que presenten proyectos de intraemprendimiento según la disponibilidad presupuestal y resultados del proceso de selección previo.*
- *Mejor empleado de carrera administrativa del Ministerio de Minas y Energía, el mejor empleado de carrera administrativa del nivel asesor, el mejor empleado de carrera administrativa del nivel profesional, el mejor empleado de carrera administrativa del nivel técnico y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción; en cumplimiento de la normatividad vigente.*
- *Incentivos asignados al desempeño por equipos de trabajo, El Ministerio de Minas y Energía otorgará incentivos pecuniarios al equipo de trabajo que ocupe el primer lugar, según la disponibilidad presupuestal establecida para tal efecto, e incentivos no pecuniarios consistentes en bonos*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



de bienestar social al equipo que ocupe el segundo lugar en la selección.”

Respuesta Subdirección Talento Humano: Mediante correo electrónico enviado por parte de la Subdirección de Talento Humano el día 3 de febrero de 2023, se remitió la Resolución 01973 del 22 de diciembre de 2022 “*Por medio de la cual se otorgan los reconocimientos contemplados en el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022*”

La OCI verificó que la resolución señala que el Comité de Incentivos revisó los resultados de las evaluaciones de desempeño laboral del período 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, determinando a los siguientes funcionarios por nivel jerárquico:

Que del nivel asesor están los servidores:

Nombre	Vinculación	Documento	Cargo	Código	Grado	Calificación	Nivel de Calificación
CASTAÑEDA ALFONSO MARIA DEL PILAR	Encargo	39.544.113	Asesor	1020	10	95,02	Sobresaliente

Que del nivel profesional están los servidores:

Nombre	Vinculación	Documento	Cargo	Código	Grado	Calificación	Nivel de Calificación
BAQUERO ORTEGA OLGA LUCIA	Encargo	51.991.676	Profesional Especializado	2028	17	100	Sobresaliente
BELTRAN BELTRAN MIGUEL DARIO	Encargo	19.263.377	Profesional Especializado	2028	19	100	Sobresaliente

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CALDERON SALOM ARMANDO	Encargo	91,248,666	Profesional Especializado	2028	19	100	Sobresaliente
CARMONA ARIAS OMAR	Propiedad	79,745,649	Profesional Especializado	2028	17	100	Sobresaliente
CASTRO ACHURY SANDRA MILENA	Encargo	52,485,757	Profesional Especializado	2028	19	100	Sobresaliente
CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA	Encargo	52,050,199	Profesional Especializado	2028	23	100	Sobresaliente
MARTINEZ HERAZO TARCILA ISABEL	Encargo	64,557,944	Profesional Especializado	2028	17	100	Sobresaliente
NIETO PENAGOS AIDA MARCELA	Encargo	52,028,816	Profesional Especializado	2028	19	100	Sobresaliente
RAMOS QUINTERO GLADYS YOLANDA	Encargo	51,555,330	Profesional Especializado	2028	21	100	Sobresaliente
ROCHA SANCHEZ OLGA PATRICIA	Encargo	52,055,447	Profesional Especializado	2028	19	100	Sobresaliente

Fuente: Resolución 01973 de 2022

Que del nivel técnico están los servidores:

Nombre	Vinculación	Documento	Cargo	Código	Grado	Calificación	Nivel de Calificación
CORTES OSORIO MARIA LIGIA	Encargo	51.984.608	Técnico Administrativo	3124	18	99,1	Sobresaliente

Que del Nivel asistencial:

Nombre	Vinculación	Documento	Cargo	Código	Grado	Calificación	Nivel de Calificación
CASTILLO TORRES VIDAL VICENTE	Propiedad	10.104.598	Conductor Mecánico	4103	13	100	Sobresaliente
CARDOZO CORREDOR MARTHA CRISTINA	Encargo	51.841.386	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	100	Sobresaliente

Fuente: Resolución 01973 de 2022

En cuanto a los incentivos no pecuniarios, se enuncia a los siguientes funcionarios:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





1. Empleados de carrera administrativa seleccionados como los mejores en cada uno de los niveles jerárquicos del Ministerio.

Nombres y Apellidos	Cédula	Nivel Jerárquico	Incentivos otorgados por la Entidad
CASTAÑEDA ALFONSO MARIA DEL PILAR	3.228.365	Asesor	Bono de Bienestar Social, por valor de Un millón pesos m/cte (\$1.000.000)
CARMONA ARIAS OMAR	79.745.649	Profesional	Bono de Bienestar Social, por valor de Un millón pesos m/cte (\$1.000.000)
CORTES OSORIO MARIA LIGIA	51.984.608	Técnico	Bono de Bienestar Social, por valor de Un millón pesos m/cte (\$1.000.000)
CARDOZO CORREDOR MARTHA CRISTINA	51.841.386	Asistencial	Bono de Bienestar Social, por valor de Un millón pesos m/cte (\$1.000.000)

2. MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Nombres y Apellidos	Cédula	Nivel Jerárquico	Incentivos otorgados por la Entidad
CARMONA ARIAS OMAR	79.745.649	Profesional	Reconocimiento escrito

Fuente: Resolución 01973 de 2022

Observaciones:

- Mediante Resolución 01595 de 2022 se adopta el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2022”, para los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y los mejores equipos de trabajo y mediante Resolución 01973 de 2022 se otorgan los reconocimientos contemplados en el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y energía para la vigencia 2022, lo cual evidencia la ejecución de lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Lo anteriormente expuesto indica, que el riesgo inherente de *Posibilidad que no se evidencia la ejecución de lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

Consideraciones Generales OCI:

- Realizar el seguimiento y análisis al impacto o efectividad de los planes de incentivos teniendo en cuenta que el objetivo de estos tiene grandes efec-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



tos sobre la productividad laboral, la motivación, el rendimiento y el compromiso de los empleados.

- Considerar incluir en el plan de Incentivos algunos objetivos específicos que podrían ser entre otros, reforzar el compromiso del equipo de trabajo, aumentar la productividad del trabajador, mejorar los procesos y procedimientos, recompensar el trabajo de los empleados. Lo anterior puede facilitar la medición del impacto del Plan.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Andrés Mauricio Romo Quebradas
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.